

Re: Remision Link Expediente para Inspeccion Judicial 06-06-2023

Mario Fernando Melo Ceballos <meloceballosmf@gmail.com>

Lun 17/07/2023 4:15 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cauca - Popayan <j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (11 MB)

PLANOS.zip; INFORME PERICIAL 19001310300120210016100.pdf;

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que desde su despacho fui nombrado como perito en el siguiente proceso:

Radicación: 2021-00161-00

Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA

Demandante: MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Demandado: PEDRO VICENTE FIGUEROA PAZ Y OTROS

Muy respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de presentar el informe para el cual fui designado.

Quedo atento a cualquier inquietud

Cordialmente,

Mario Fernando Melo Ceballos

Ingeniero Civil - Universidad del Cauca

Especialista en Ingeniería de la Construcción

Avaluador Profesional - AVAL-10299859 de la ANA

Celular: 317 - 6408721 310 - 3736072

El lun, 29 may 2023 a la(s) 15:18, Juzgado 01 Civil Circuito - Cauca - Popayan
(j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

Cordial Saludo,

Radicación: 2021-00161-00

Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA

Demandante: MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Demandado: PEDRO VICENTE FIGUEROA PAZ Y OTROS

De acuerdo a conversación sostenida en la fecha por Secretaría, adjunto para su información link del proceso en referencia, dentro del cual se le ha designado como perito a la diligencia a realizarse el próximo 6 de junio de 2023, a las 9:00 AM.

 [19001310300120210016100](#)

Atentamente,

Favor confirmar recibido,

JAVIER D. DIAZ VILLEGAS

Secretario

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORME PERICIAL

SEÑORES:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO –POPAYAN

RADICADO:

19001310300120210016100

DEMANDANTE:

MARÍA CRISTINA RODRIGUEZ GONZALEZ


DEMANDADO:

ALINA DEL SOCORRO PAZ BUSTAMANTE, DIEGO JOSÉ PAZ BUSTAMANTE, VICTOR GABRIEL PAZ OROZCO, PEDRO VICENTE FIGUEROA PAZ, ELSY LUCÍA FIGUEROA PAZ, MARCO AURELIO FIGUEROA PAZ, HERNANDO FIGUEROA PAZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ESCILDA PAZ DE FIGUEROA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

DIRECCIÓN:

CARRERA 2 # 1N-29, CARRERA 2 # 1N-15 Y CALLE 1N # 2-26

PERITO:

ING. MARIO FERNANDO MELO CEBALLOS

POPAYÁN

9 DE JULIO DE 2023



Localización (Fuente: DOT Barranquilla)

DESARROLLO DEL ENCARGO

En la acción del presente informe se adelantó inspección judicial (visita de verificación) a los predios ubicados en la CARRERA 2 # 1N-29, CARRERA 2 # 1N-15 Y CALLE 1 # 1N-15, con predios y zonas de lindero, así como también se adelantó la inspección de los predios y el recorrido por todas las áreas que los componen.

Antes de iniciar el recorrido se cuenta con el acompañamiento de la señora Juana, quien es la representante de las partes interesadas en el proceso.

ÓN DEL RECORRIDO

o se inicia ingresando a la casa esquinera ubicada en la dirección CAR...
por el garaje, se recorre el primer piso, donde se identifican 6 habitac...
sala y el patio.

Posteriormente se accede al segundo piso por unas escaleras y se logra identificar una habitación adicional y al final se accede a la terraza.

Después, se accede a los apartamentos de la vivienda ubicados en el segundo piso, donde se logra identificar 7 habitaciones adicionales, 3 baños y 2 terrazas.

Luego, se ingresa a la segunda casa, identificada con la nomenclatura CARRERA 2 # 1N-15, donde se identifica inicialmente un local comercial y al ingresar a la vivienda se identifica que tiene 3 niveles y al recorrer los espacios, se identifican 4 habitaciones, 2 baños, la cocina y el sótano.

Finalmente, se accede al tercer inmueble identificado con la nomenclatura CALLE 1N # 2-26, donde se observan unos parqueaderos y una zona de almacenamiento de materiales para la construcción.

DESCRIPCIÓN DEL ENCARGO PERICIAL

Una vez realizada la visita a los inmuebles descritos en el recorrido e identificar sus características, espacios, condiciones y demás aspectos relevantes para tener en cuenta en el presente informe, se procede a identificar la localización de los mismos dentro de los planos que hacen parte del POT del municipio de Popayán y se accede al GEOPORTAL del IGAC para verificar que se trata de los mismos inmuebles sobre los cuales se realizó la visita.

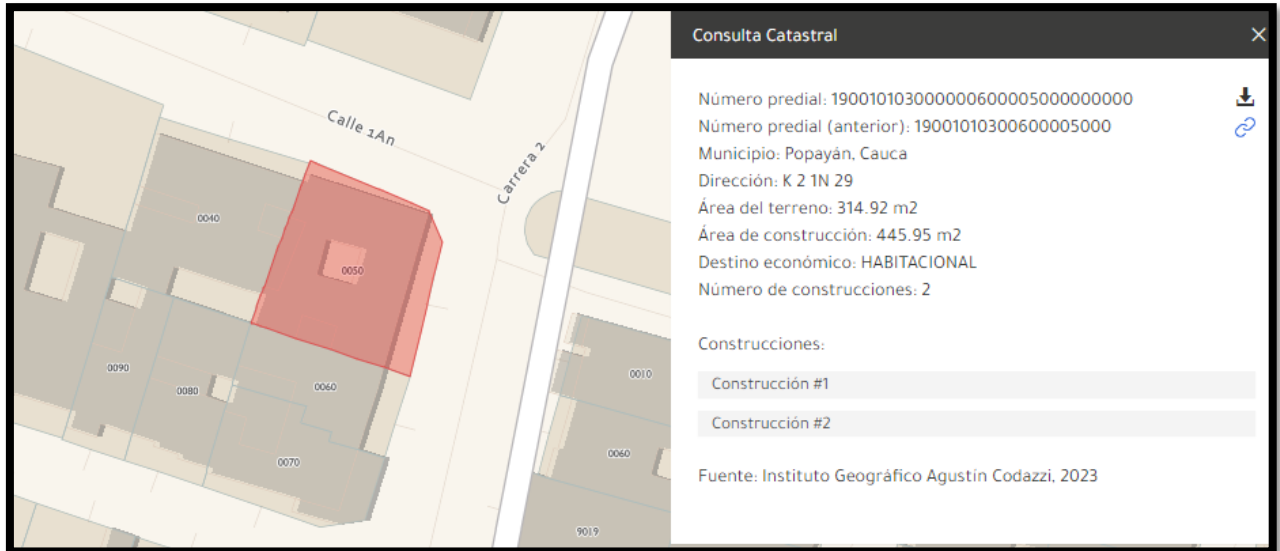
Con esta información se logran identificar los predios y sobre el plano del POT se realiza la planimetría, plasmando sus dimensiones, ubicación y zonas de lindero de acuerdo con la información contenida en el expediente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, la visita realizada y de acuerdo con lo solicitado, este funcionario procede a dar cumplimiento al requerimiento hecho por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, así:

1. IDENTIDAD DE LOS PREDIOS

Una vez realizada la visita, revisado el expediente y realizada la investigación respectiva en los aplicativos del IGAC y los documentos del POT del municipio, se determina que los inmuebles corresponden a lo siguiente:

CARRERA 2 # 1N-29



Información del inmueble – Geoportal del IGAC

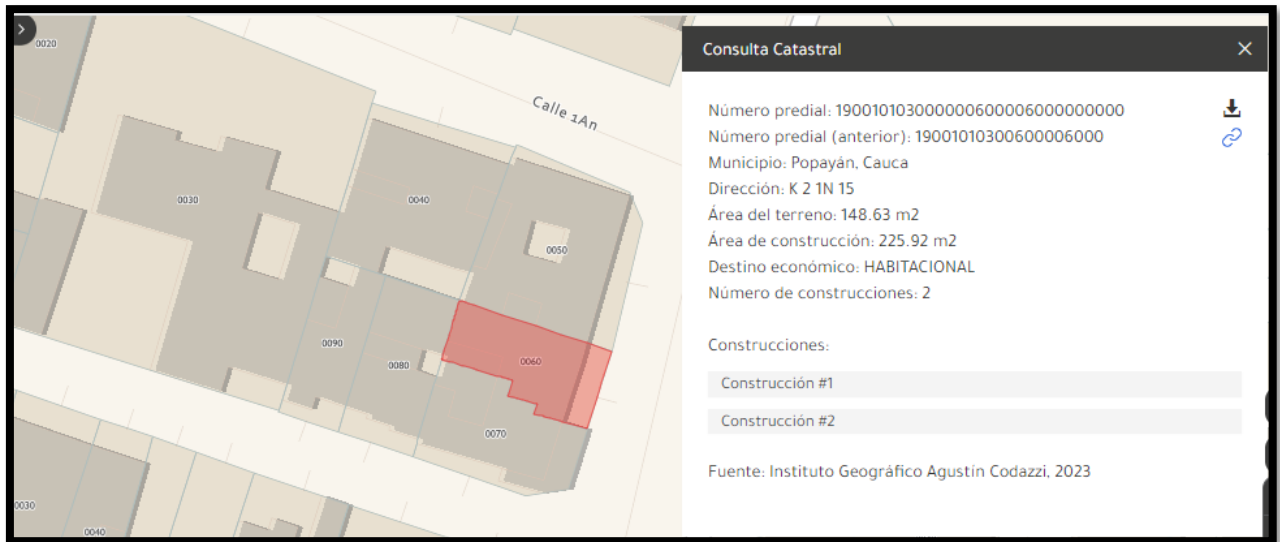
Este inmueble corresponde a una vivienda en zona urbana de 2 niveles y terrazas, esquinera con los siguientes datos:

Número Predial	190010103000000600005000000000
Número Predial Anterior	19001010300600005000
Matrícula Inmobiliaria	120 - 11269

De acuerdo con la información contenida en el proceso se determina que el inmueble está delimitado por los siguientes linderos:

Norte	En extensión de diecinueve metros (19 Mts.), con la Calle 1 Norte
Sur	En extensión de veinte metros con veinte centímetros (20.20 Mts.) con propiedad de Margarita Castellanos V. de Arboleda y con parte del Lote Número ocho (8) que fue de Tulia Ángulo
Oriente	En extensión de diecinueve metros treinta centímetros (19.30 Mts.), con la Carrera 2
Occidente	En extensión de diecinueve metros noventa centímetros (19.90 Mts) con propiedad de Marco Tulio Paz

CARRERA 2 # 1N-15



Información del inmueble – Geoportal del IGAC

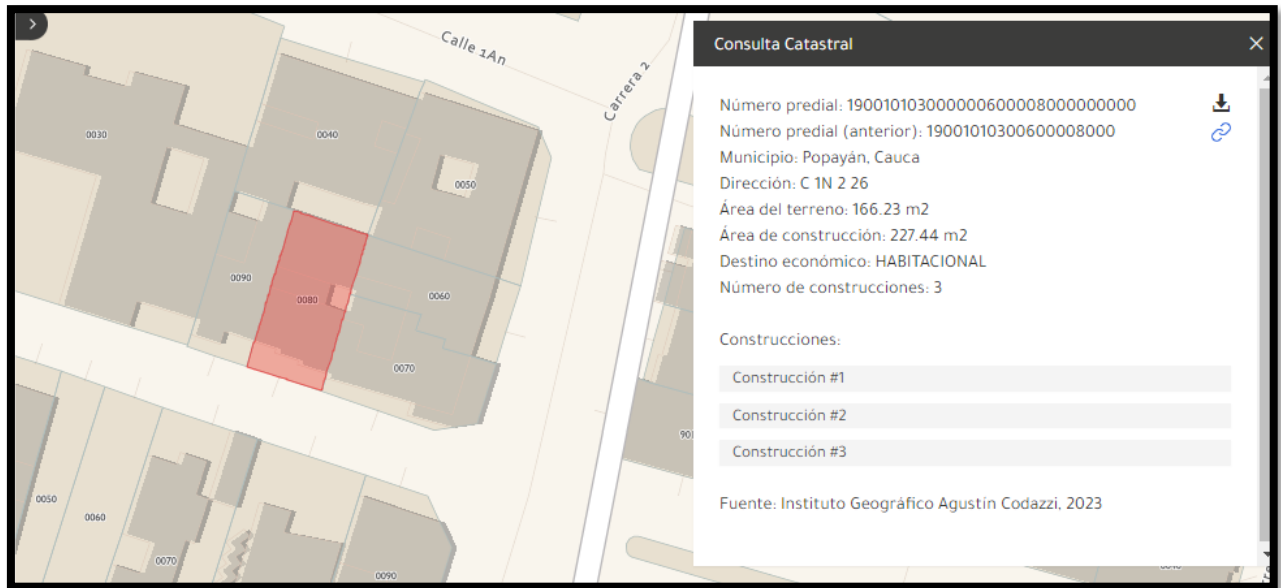
Este inmueble corresponde a una vivienda en zona urbana de 2 niveles y sótano, medianera con los siguientes datos:

Numero Predial	190010103000000600006000000000
Número Predial Anterior	19001010300600006000
Matrícula Inmobiliaria	120 - 36038

De acuerdo con la información contenida en el proceso se determina que el inmueble está delimitado por los siguientes linderos:

Norte	Con el Lote #5 que fue propiedad de Arquimedes de Ángulo, hoy está edificada y es de propiedad de la Señora Iliá Paz de Cabra
Sur	Con la casa que fue del Señor Tomás Barbosa Arana y que fue adjudicada en remate a Stella Córdoba de Arboleda, según se describe en la Cláusula segunda de esta escritura
Oriente	Con la Cra. 2 de esta ciudad de Popayán
Occidente	Con el Lote #8 que fue de Arquimedes de Ángulo y Margarita Castellanos de Valencia, hoy propiedad del Señor Ennio A. Cabra Paz

CALLE 1N # 2-26



Información del inmueble – Geoportal del IGAC

Este inmueble corresponde a un lote de terreno que funciona como parqueadero y bodega de almacenamiento de materiales, con algunas construcciones en concreto y ladrillo.

Numero Predial	190010103000000600008000000000
Número Predial Anterior	19001010300600008000
Matrícula Inmobiliaria	120 - 19359

De acuerdo con la información contenida en el proceso se determina que el inmueble está delimitado por los siguientes linderos:

Norte	Con Lotes #s 4 y 3 de Fernando y José Arquímedes De Ángulo en una extensión de 9.00 Mts
Sur	Con la Calle 1 en una extensión de 9.00 Mts
Oriente	Con lotes que Fueron de Alfredo Constain hoy de Alfonso Arboleda en una extensión de 20.00 mts
Occidente	Con el resto del lote de Tulia Elvira Ángulo A. De Velasco en una extensión de 20 Mts

2. VERIFICAR AFECTACIÓN DE PREDIOS COLINDANTES

De acuerdo con la visita realizada, revisado el expediente y realizada la investigación respectiva en los aplicativos del IGAC y los documentos del POT del municipio, se determina que ninguno de los inmuebles genera afectación a predios colindantes.

3. ESTADO DE LOS BIENES

La seguridad, la salubridad, la accesibilidad o el ornato son los parámetros principales al momento de determinar la conservación de una construcción.

Teniendo en cuenta lo anterior y la inspección realizada a las construcciones, es posible afirmar que su estado de conservación en general es MALO, particularmente las dos viviendas, en las cuales, al realizar el recorrido, se pudo identificar que se genera un riesgo y que no debieran ser habitadas hasta no realizar un análisis técnico que permita determinar su estabilidad estructural.

Además, se hizo evidente durante el recorrido, el hecho de la falta de salubridad en las viviendas, teniendo en cuenta que no se realiza un mantenimiento continuo, a la cantidad de escombros acumulados en varias zonas, la humedad presente en los inmuebles, el estado de las redes hidrosanitarias y la presencia de muchos materiales y elementos que pueden generar proliferación de vectores u organismos que podrían transmitir enfermedades infecciosas a quienes habitan las viviendas.

Sumado a lo anterior, el acceso a varias zonas de las viviendas no garantiza la seguridad que normativamente se debería cumplir, como es el caso particular de las escaleras de acceso a los diferentes niveles, las cuales en algunos sectores tienen una pendiente y dimensiones que dificultan su uso, se encuentran en un estado de deterioro avanzado y en definitiva no garantizan la seguridad al momento de ser usadas.

Es evidente también el deterioro de los elementos no estructurales y que sirven para dar una buena apariencia a las construcciones, como es el caso de la pintura, acabados, pisos y elementos decorativos.

En definitiva, ninguna de las dos viviendas visitadas cumple con la normatividad exigida en Colombia para garantizar la seguridad de las personas que las habitan.

Particularmente considero que estas construcciones no deben ser habitadas por el momento, justificado en su estado de conservación y además se debería realizar por parte de profesionales expertos un análisis sobre la estabilidad de los elementos que componen las construcciones, es decir, se debe realizar un estudio de vulnerabilidad sísmica que permita determinar la capacidad de respuesta sísmica de la estructura frente a la ocurrencia de un movimiento sísmico,

principalmente por la ubicación geográfica donde se encuentra situadas las construcciones, por lo tanto no es recomendable realizar ningún tipo de intervención sin antes determinar estos aspectos.

Con relación al predio usado como bodega y parqueadero, se identifica que se le han realizado algunas modificaciones con el fin de reforzar la estructura, sin embargo, se debería aportar los estudios y el análisis realizado que garantice que esas intervenciones son suficientes para garantizar una estabilidad estructural en la zona donde se construyeron.

Se identifica un local comercial en la casa CARRERA 2 # 1N-29, al cual se le han realizado algunas adecuaciones y se encuentra en un mejor estado de conservación que el resto de los inmuebles visitados, sin embargo, al hacer parte de las mismas construcciones, el riesgo en el que se encuentra es el mismo.

4. MANTENIMIENTO

De acuerdo con lo descrito en el punto anterior, es evidente que a la vivienda no se le ha realizado un mantenimiento ni preventivo ni correctivo hace ya muchos años, me atrevería a decir que hace más de 10 años, lo cual se identifica al momento de realizar el recorrido y observar el estado en que se encuentran los pisos, cielos rasos, cubiertas, puertas y ventanas, pintura, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, humedades y demás aspectos que muestran el deterioro al que se han visto sometidas las construcciones con el paso del tiempo.

La causa por la cual las construcciones se encuentran en el estado que se evidenció al momento de la visita, corresponde particularmente a la falta de mantenimiento de estas, lo cual ha generado que se hayan deteriorado de tal manera, que a la fecha sería muy complejo realizarle algún tipo de intervención sin afectar elementos estructurales y no estructurales.

Como se mencionó en el punto anterior, al predio donde se ubica la bodega y parqueaderos, se le realizó una intervención en un sector en particular, esta se podría considerar como un mantenimiento, sin embargo, se debe soportar técnicamente sus cálculos.

5. PLANIMETRÍA

Esta información se adjunta en los documentos anexos, se presenta una implantación con las medidas y linderos descritos en el informe sobre los planos que hacen parte del POT del municipio de Popayán.

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

IMPARCIALIDAD

Para la elaboración del presente informe certifico que:

- No tengo algún tipo de interés, directo o indirecto con la propiedad objeto del peritaje en cualquier posible operación comercial, ni me liga con el propietario ni las partes ningún tipo de parentesco o afinidad.
- Mis servicios fueron solicitados única y exclusivamente en mi carácter de profesional como Auxiliar de la Justicia, consiente de mis deberes y responsabilidades.
- El presente informe de peritaje es producto de las observaciones hechas durante la visita realizada, la información suministrada por las partes y el Juzgado y los soportes del proceso a que tuve acceso, sin que haya influido en mi trabajo ningún factor, intención o sentimiento personal que pudiese alterar en lo más mínimo los datos o hipótesis de mi trabajo al aplicar las conclusiones.
- El Perito, no da opinión sobre naturaleza legal, sobre la propiedad o la condición del título de propiedad, pues el estudio no es de su competencia.
- Se recomienda realizar un estudio de vulnerabilidad sísmica para las construcciones, con el objeto de verificar su capacidad de respuesta sísmica.
- Las construcciones objeto del presente informe presentan un deterioro en sus elementos, tanto estructurales como no estructurales debido a la falta de mantenimiento preventivo y correctivo con el pasar de los años y no se recomienda ser habitadas hasta que se pueda determinar su estabilidad estructural y mejorar las condiciones de salubridad.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

CARRERA 2 # 1N-29



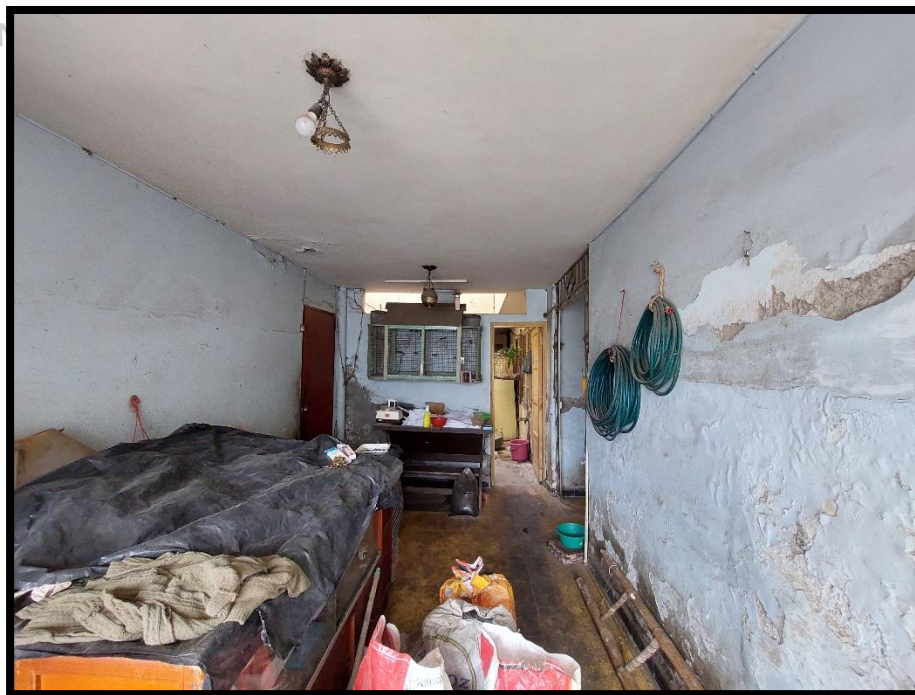
Valla instalada sobre construcción



Fachada



Fachada



Zona de acceso a la vivienda



Cocina



Áreas internas



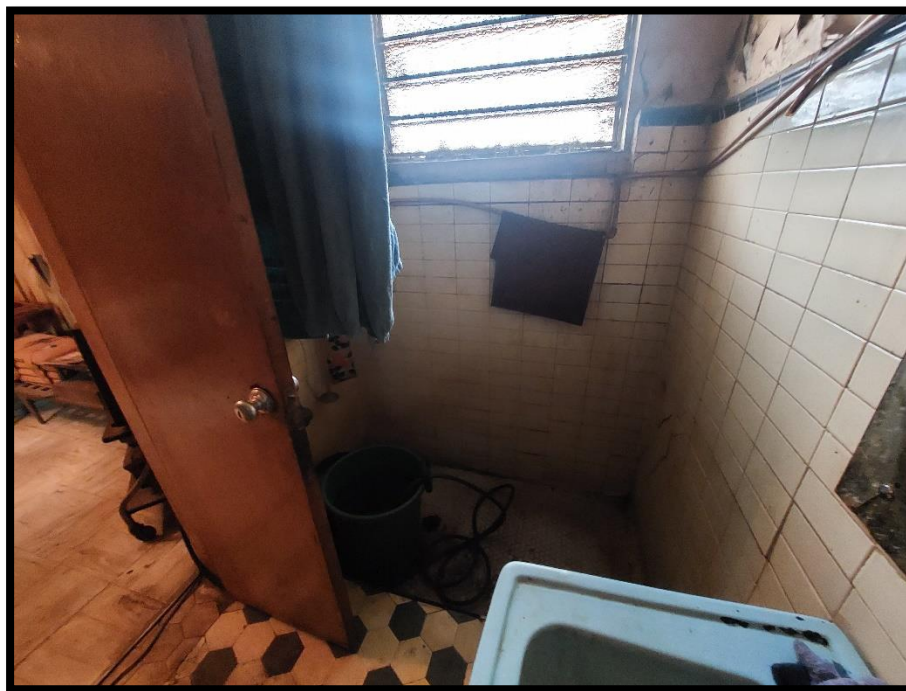
Pisos en mal estado



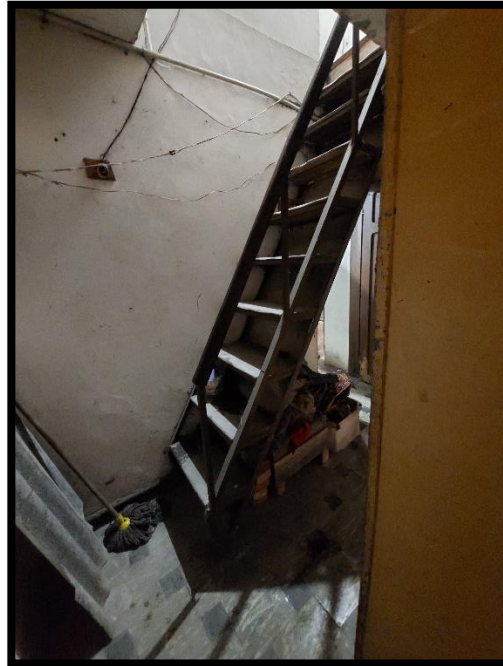
Humedades



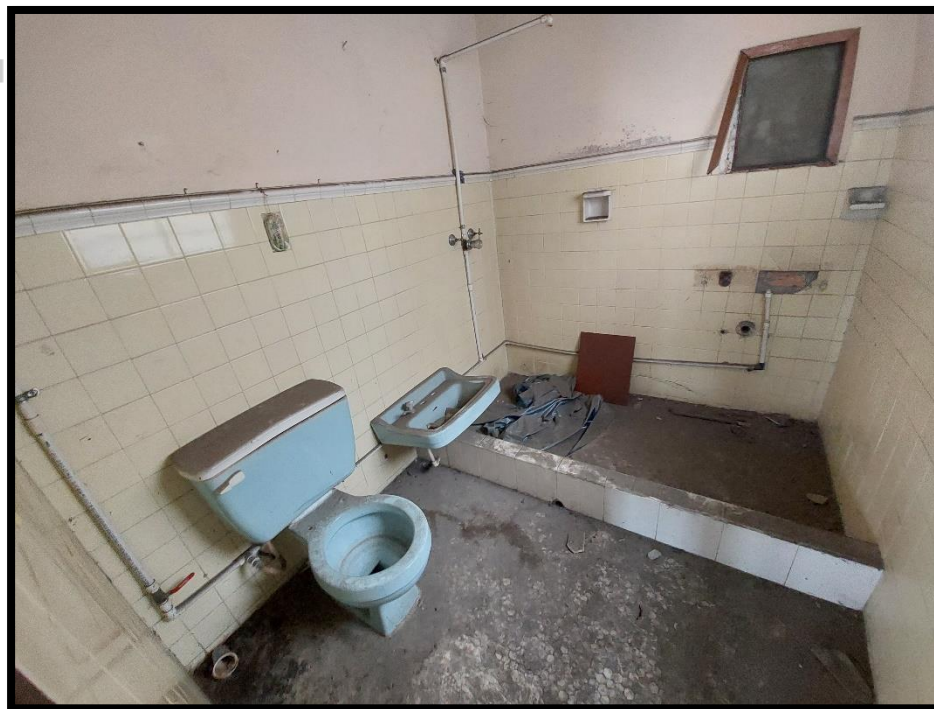
Desprendimiento de acabados



Evidencia de mal estado de las redes hidrosanitarias



Escalera inclinada



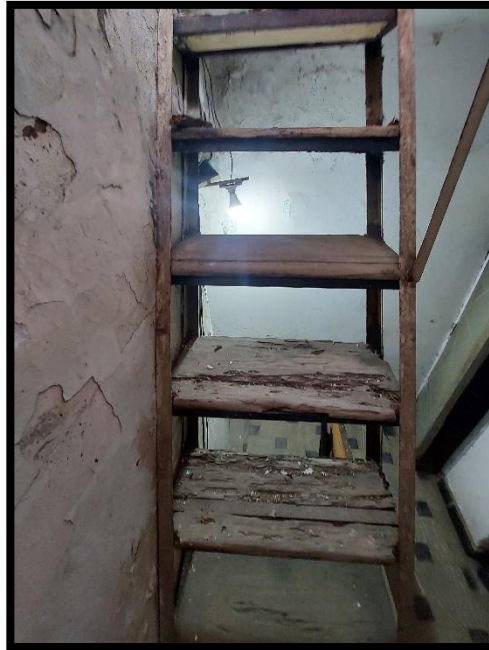
Sanitarios fuera de servicio



Acero de refuerzo oxidado



Material vegetal creciendo en terraza



Escaleras en mal estado



Cielo raso desprendido

CARRERA 2 # 1N-15



Valla instalada sobre construcción



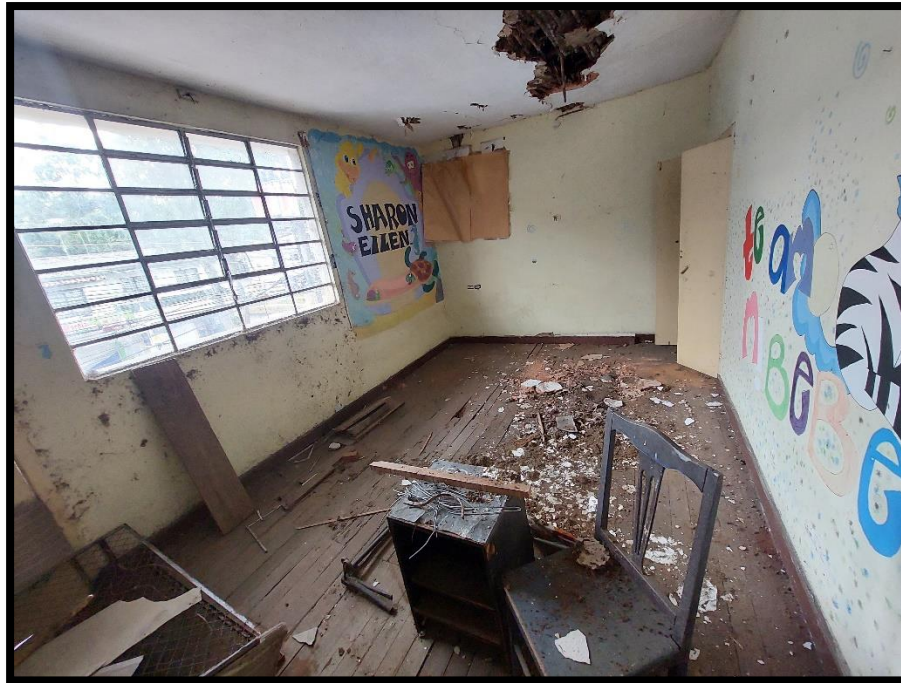
Local comercial



Acumulación de escombros



Cielo raso desplomado

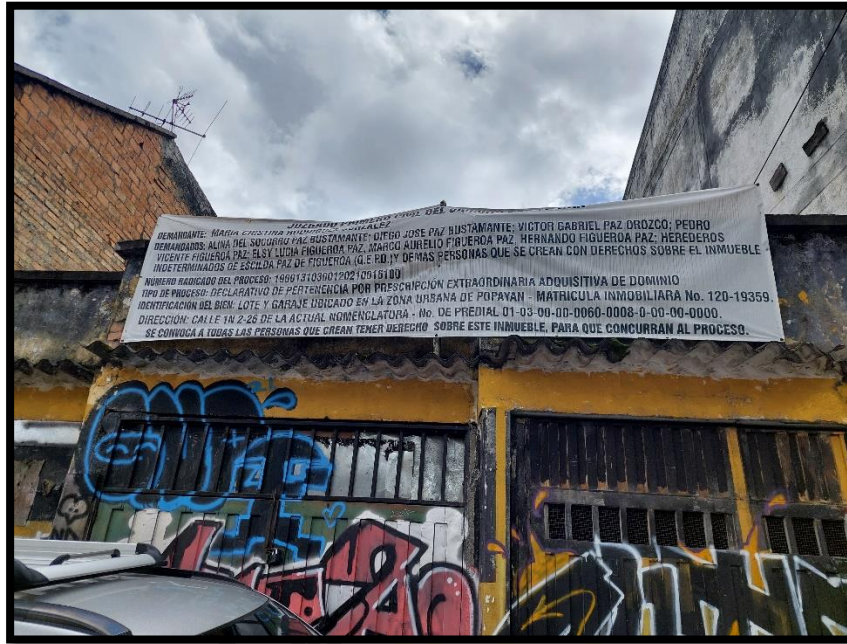


Escombros y piso en mal estado



Vista de la cimentación

CALLE 1N # 2-26



Valla instalada sobre la construcción



Bodega adecuada



Reforzamiento de bodega

INGENIERÍA Y AVALÚOS

Popayán, 17 de julio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **226** del **CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO** y bajo la gravedad de juramento me permito manifestar las siguientes declaraciones e información para dar cumplimiento con la ley:

1. La identidad de quien rinde el dictamen y quien participó en su elaboración.

- Nombre: Mario Fernando Melo Ceballos

2. La dirección, el número de teléfono, número de identificación, y los datos que faciliten la localización del Perito.

- Dirección: Carrera 17 # 56N – 83 Barrio Morinda – Popayán (Cauca)
- Celular: 317 6408721 - 310 3736072
- Correo electrónico: melinho19@hotmail.com

3. La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habiliten para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.

- Profesión: Ingeniero Civil (se adjunta soporte)
- Posgrado: Especialista en Ingeniería de la Construcción (se adjunta soporte)
- Técnico Laboral en Auxiliar en Avaluador de Bienes- Academia Scotland Yard

4. La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere.

No aplica

5. La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.

- La lista se adjunta al presente documento.

6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.

- No he sido nombrado en procesos anteriores por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte.

7. Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

- No me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

- Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados empleados para la elaboración del presente dictamen **NO** son diferentes a los utilizados en peritajes rendidos en anteriores procesos que versan sobre las mismas materias.

9. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

- Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados empleados para la elaboración del presente dictamen **NO** son diferentes a los utilizados en el ejercicio de mi profesión.

10. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.

- Esta información se encuentra incluida en el informe de peritaje.

Para constancia se firma en Popayán, a los 17 días del mes de julio de 2023.

Quedo atento ante cualquier duda o información adicional.

Cordialmente,



MARIO FERNANDO MELO CEBALLOS
C.C. 10.299.859 DE POPAYÁN

MARIO FERNANDO MELO CEBALLOS					
Ingeniero Civil – Universidad del Cauca			Especialista en Ingeniería de la Construcción – Universidad del Cauca		
M.P. 19202-171746 CAU			Avaluator Profesional - AVAL-10299859 de la ANA		
LISTA DE CASOS DESIGNADO COMO PERITO					
NÚMERO	FECHA	JUZGADO	PARTES	APODERADO	ASUNTO
1	15/03/2016	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	DEMANDANTE: URBANIZACIÓN ALCALÁ DEMANDADO: HEREDEROS DE JOAQUÍN NAVARRO - FRANCISCA EMILIA NAVARRO OVALLE		DEMANDA DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR EL MODO DE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, CONTRA HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOAQUÍN NAVARRO CONDE Y FRANCISCA EMILIA NAVARRO OVALLE
2	13/06/2016	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	DEMANDANTE: ROSALBA JOAQUÍ JOAQUÍ DEMANDADO: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL NUEVA REAL POMONA II ETAPA INDETERMINADOS		PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN JUDICIAL DE PERTENENCIA, PROMOVIDO POR ROSALBA JOAQUI JOAQUI CONTRA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL NUEVA REAL POMONA II ETAPA Y PERSONAS INDETERMINADAS
3	5/04/2017	SEXTO CIVIL MUNICIPAL	DEMANDANTE: JAIRO MIGUEL NARVAEZ PEREZ DEMANDADO: DIEGO FELIPE TORRES Y OTROS	APODERADO: JUAN ANNDRES ORDOÑEZ HURTADO	ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
4	19/07/2017	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	DEMANDANTE: ROSARIO INÉS ORDOÑEZ DE VALDIVIESO DEMANDADO: ARINSA ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.	APODERADO: RAQUEL VALENCIA ESCOBAR	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 190014003002-2014-00480-00
5	17/10/2017	SEXTO CIVIL MUNICIPAL	DEMANDANTE: BOLIVAR DIAZ COLLAZOS Y OTROS DEMANDADO: ALEJANDRO GONZALEZ Y OTROS	APODERADO: JAVIER HERNEY CANDO MONCAYO	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
6	24/11/2017	QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO	DEMANDANTE: ROSAURA DORADO PEREZ DEMANDADO: HEREDEROS DEL CAUSANTE CARLOS EUGENIO QUIÑONEZ Y OTROS	APODERADO: DR CARLOS HUMBERTO SARRIA SOLANO	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
7	1/12/2017	SEXTO CIVIL MUNICIPAL	DEMANDANTE: RODRIGO DIAGO RUIZ DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE EDUARDO DIAGO UBILLUS Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS	APODERADO: ANA JAELO LOPEZ VALENCIA	PROCESO DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
8	20/06/2018	SEXTO CIVIL MUNICIPAL	DEMANDANTE: CELIMO ALIRIO NAVARRO PIAMBA DEMANDADO: HEREDEROS DE ALVARO EUDORO PARUMA GARCÍA	APODERADO: CARLOS ENRIQUE MELENDE HURTADO	DEMANDA PARA LA TITULACIÓN DE LA POSESIÓN MATERIAL
9	8/08/2018	SEXTO CIVIL MUNICIPAL	DEMANDANTE: MARÍA GLADYS PAME DEMANDADO: JESÚS DAVID PAME MERA	APODERADA: ANA MARITZA CASAS CRUZ	PROCESO DE SOLICITUD DE REIVINDICACIÓN
10	17/10/2018	SEXTO CIVIL MUNICIPAL	DEMANDANTE: ARBEY CAMACHO MORENO DEMANDADO: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. I.S.A. S.A.	APODERADA: ELISABETH CÁRDENAS OCHOA	ABREVIADO DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
11	4/03/2019	SEXTO CIVIL MUNICIPAL	DEMANDANTE: RHOLLYS SALAZAR MELO DEMANDADO: ERNESTO ORDOÑEZ MUÑOZ, JOSÉ ROLAN ORDOÑEZ MUÑOZ, PERSONAS INDETERMINADAS	APODERADO: JUAN CARLOS MOSQUERA MARTINEZ APODERADA: ÁNGELA VIVIANA CÓRDOBA PEREZ	PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
12	11/03/2019	SEXTO CIVIL MUNICIPAL	DEMANDANTE: NESTOR MANUEL CALVACHE DEMANDADO: LUIS FERNANDO CALVACHE, JORGE A. CALVACHE, LAURA JULIANA CALVACHE TIMANÁ Y DEMÁS HEREDEROS/PERSONAS INDETERMINADAS		PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
13	14/06/2019	CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	DEMANDANTE: LAURA NOHEMY, GLORIA CECILIA QUINAYÁS SARRIA, MARTHA RUBY VILLAREAL QUINAYÁS, MARÍA CECILIA VILLAREAL QUINAYÁS Y OTROS DEMANDADO: RODRIGO SALOMON VILLARREAL GUERRA		PROCESO REIVINDICATORIO DE DERECHO DE DOMINIO
14	23/08/2019	CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	DEMANDANTE: GLADIS PALTA VARONA DEMANDADO: GRANDES Y MODERNAS CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA RADICADO: 1900140030062018-00603-00		PROCESO DE SOLICITUD DE REIVINDICACIÓN
15	6/02/2020	CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	DEMANDANTE: LILIA AMPARO HURTADO CERÓN DEMANDADA: LILIA MARIELA RIOS CHAUX		PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

16	7/09/2020	CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	DEMANDANTE: GRANDES Y MODERNAS CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA DEMANDADO: ARY RAFAEL CARVAJAL VALENCIA		DECLARATIVO RESOLUCIÓN DE CONTRATO
17	3/02/2021	CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	DEMANDANTE: ASOCIACIÓN DE COOPROPIETARIOS DEL PARQUE INDUSTRIAL DE POPAYÁN DEMANDADO: HEMBER ALBERTO NAVARRETE Y OTROS RADICADO: 2019-000548-00		PROCESO REIVINDICATORIO
18	3/02/2021	CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	DEMANDANTE: UMBELINA ALVEAR GUACA Y OTROS DEMANDADO: ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ZULDEMAIDA Y OTROS RADICADO: 19001418900420190051100		PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA
19	19/02/2021	CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	DEMANDANTE: TATIANA LÓPEZ ZAMBRANO RADICADO: 1900141890042020008300		PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
20	9/08/2021	CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	DEMANDANTE: TATIANA LÓPEZ ZAMBRANO DEMANDADO: HOLMES YAHAN – ORDOÑEZ POTOSÍ, OTROS Y PERSONAS INDETERMINADAS RADICADO: 19001418900420200008300		PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
21	22/10/2021	CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	DEMANDANTE: RAÚL MOSQUERA GONZÁLEZ DEMANDADO: JORGE ENRIQUE MOSQUERA Y OTROS, HEREDEROS INDETERMINADOS Y DESCONOCIDOS Y DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS QUE TENGAN INTERÉS EN EL PLEITO RADICADO: 19001418900420190055300		PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
22	28/10/2021	CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	DEMANDANTE: MARIA YANETH ORTIZ DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS, MARIA PEÑA, MANUEL ANTONIO MERA, BENJAMIN MERA, GABRIEL DAVID MERA, BEATRIZ PEÑA, ERNESTINA PEÑA DE MERA, PACIFICO PEÑA RADICADO: 19001418900420210023100		PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
23	10/03/2022	CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	Demandante: PAOLA ANDREA FERNANDEZ GARCIA, REYNEL - FERNANDEZ Demandado: CARLOS FABIAN PEREZ GOMEZ, EIDER ALEXANDER PEREZ GOMEZ No. Radicación: 190014003006201800588	APODERADO PARTE DEMANDANTE: AMADEO RODRIGUEZ MUÑOZ APODERADO PARTE DEMANDADA: HAROLD MOSQUERA VILLAQUIRÁN	CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO
24	16/03/2022	CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	DEMANDANTE: FRANCY ESPERANZA CEPEDA DEMANDADO: HEREDEROS DE DELIA MARÍA O MARIA DELIA BETANCORT, ILIA REBECA BETANCOURT VELASCO Y OTROS Y PERSONAS INDETERMINADAS RADICADO: 19001418900420200025100	APODERADO PARTE DEMANDANTE: NELLY EDITH PALACIO CHAVARRO APODERADO PARTE DEMANDADA: PAULO CESAR ALBAN CARVAJAL	PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA
25	15/06/2022	CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	DEMANDANTE: GLORIA AMPARO NARVAEZ PIEDRAHITA DEMANDADO: ASOCIACION DE VIVIENDA LA TORRE Y/O HEBERT SAMBONI RUIZ RADICADO: 19001418900420210073100	APODERADO PARTE DEMANDANTE: JAIME IVAN MOSQUERA LUBO	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO ASOCIACION DE VIVIENDA LA TORRE



MARIO FERNANDO MELO CEBALLOS
C.C. 10.299.859 DE POPAYÁN



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-OCT-1983

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

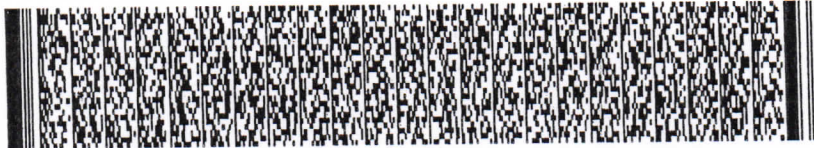
1.66
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

19-OCT-2001 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1100100-36100531-M-0010299859-20020121

0302802021A 01 122138181

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

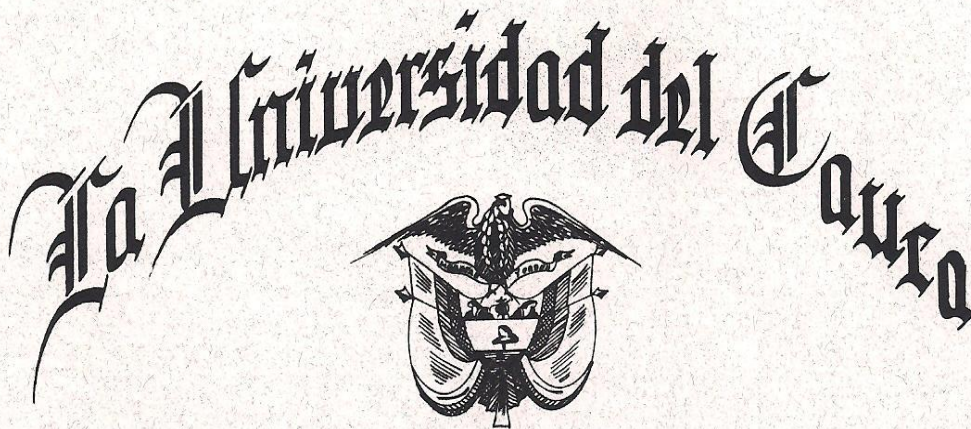
NUMERO 10299859

MELO CEBALLOS
APELLIDOS

MARIO FERNANDO
NOMBRES

Mario Fernando Melo Ceballos
FIRMA





En nombre de la
República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Mario Fernando Melo Ceballos
c.c. N° 10.299.859 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Ingeniero Civil

con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para
el ejercicio profesional.

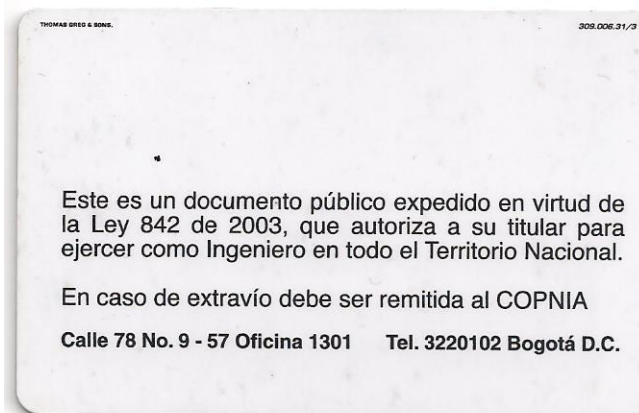
Popayán, 19 de Junio de 2009.

Registrado en el Libro de Diplomas N° 073 folio N° 623 Diploma N° 623.09
Resolución R 352.09 Ceta N° 18.09

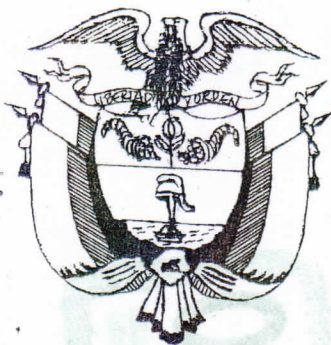
El Rector
de la Universidad

El Decano
de la Facultad

La Secretaria General
de la Universidad



La Universidad del Cauca



en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
en atención a que

Mario Fernando Meso Ceballos

C.C. N° 10299859 Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Especialista en Ingeniería de la Construcción

con todos los derechos privilegios y dignidades
que lo facultan para el ejercicio de la especialización.

Popayán 16 de octubre de 2015.

Registrado en el Libro de Diplomas N° 079 Folio N° 1388 Diploma N° 1388-15
Resolución N° 793-08-10-2015 Acta N° 47-16-10-2015



El Rector
de la Universidad

El Decano
de la Facultad

G. Celis
Director Centro
de Posgrados

La Secretaria General
de la Universidad.

045

República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca

Academia SCOTLAND YARD



Licencia de Funcionamiento según Resolución N°. 414.301.021.009.675 del 2 de noviembre de 2018
Emanada de la Secretaría de Educación de Santiago de Cali

Certifica la aptitud Ocupacional de:

Mario Fernando Melo Ceballos

C.C. 10.299.859 de Popayán

EN LA MODALIDAD DE:

*Técnico Laboral en
Auxiliar Avaluador de Bienes*

**Aprobado mediante resolución 4143.010.21.001716 del 11 de marzo de 2019
CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 1200 HORAS**

Dado en Santiago de Cali, a los 17 días del mes de Diciembre de 2021



Director



Secretario General

Registro Institucional folio No. 04 del Libro de Certificados No. 2

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
CIAF

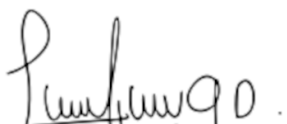
CERTIFICA QUE

MARIO FENANDO MELO CEBALLOS

Con documento de identidad No. 10299859

Asistió al curso teórico **RECONOCEDOR PREDIAL URBANO – RURAL**, con una dedicación de 40 horas,
de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Gestión Catastral del IGAC.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día:
29 de diciembre de 2021


JHON FREDY GONZÁLEZ DUEÑAS
Director de Gestión Catastral

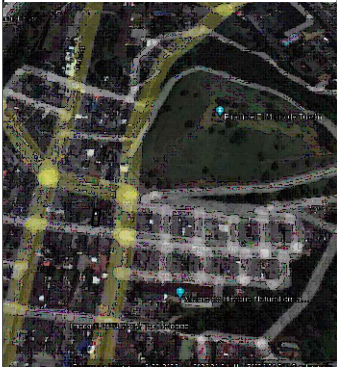


Popayán-Cauca

PREDIO:

MATRICULA INMOBILIARIA: 120 - 19359
NUMERO PREDIAL: 1900101030000060000800000000

LOCALIZACION PROYECTO:



PROPIETARIO:

ELABORO:

MARIO FERNANDO MELO CEBALLOS
INGENIERO CIVIL

CONTENIDO:

LOCALIZACION

OBSERVACIONES:

PAIS	DEP/TO	MUNICIPIO	VEREDA
COLOMBIA	CAUCA	POPAYAN	
AREA:		ESCALA:	FECHA:
N/A		SIN ESCALA	JULIO 2023
PROYECCION:		TIPO DE LEVANTAMIENTO	
		INFORMACION TOMADA DEL POT DE POPAYAN	

NOTA:
Los linderos del predio fueron reconocidos
por los documentos en el expediente

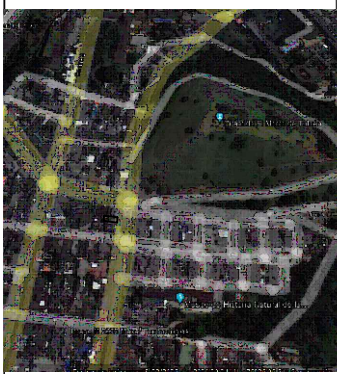
PLANO N°
2 DE 3



Popayán-Cauca

PREDIO:
MATRICULA INMOBILIARIA: 120 - 36038
NUMERO PREDIAL: 1900101030000060000600000000

LOCALIZACION PROYECTO:



PROPIETARIO:

ELABORO:
MARIO FERNANDO MELO CEBALLOS
INGENIERO CIVIL

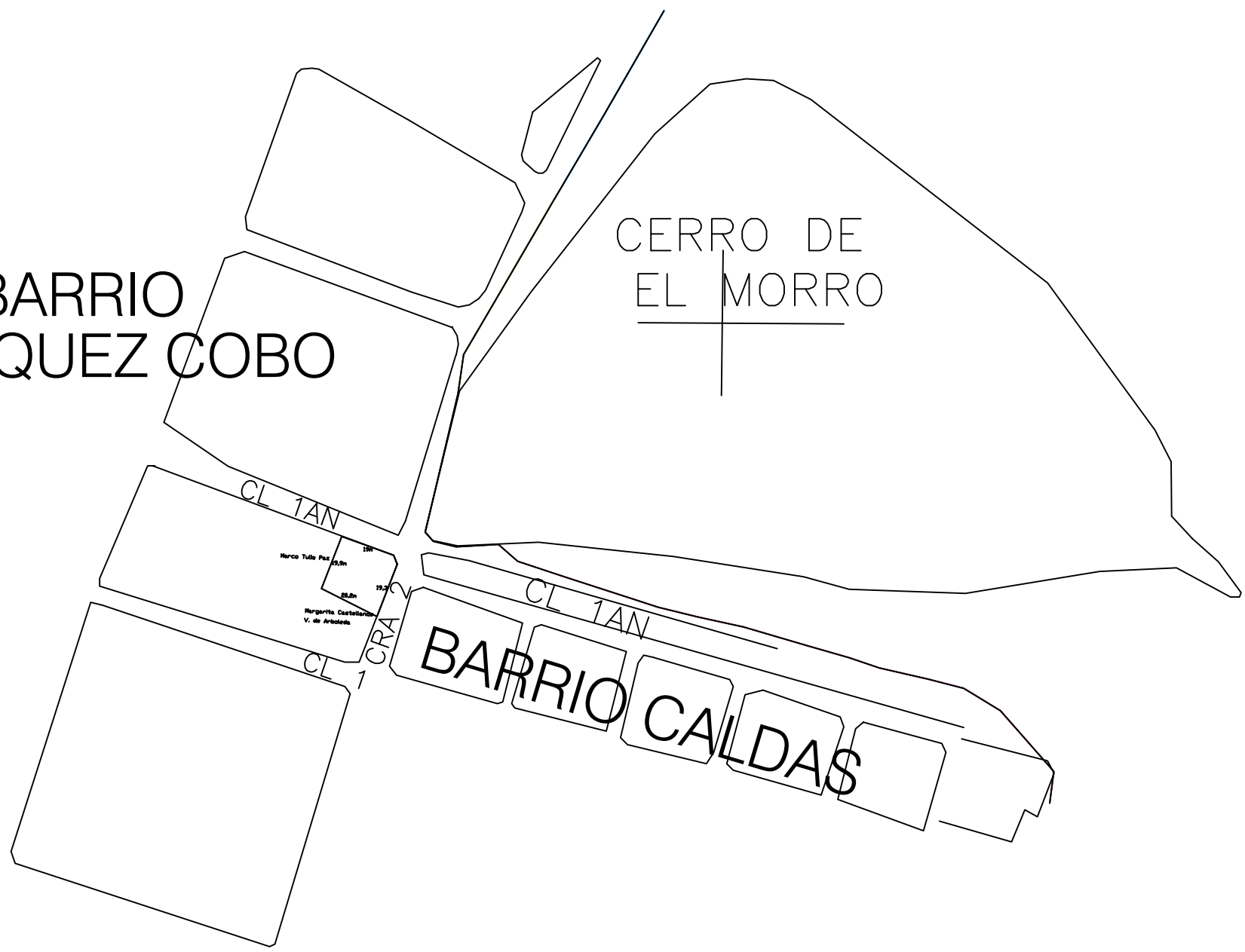
CONTENIDO:
LOCALIZACION

OBSERVACIONES:

PAIS COLOMBIA	DEP/TO CAUCA	MUNICIPIO POPAYAN	VEREDA
AREA: N/A	ESCALA: SIN ESCALA	FECHA: JULIO 2023	
PROYECCION:	TIPO DE LEVANTAMIENTO: INFORMACION TOMADA DEL POT DE POPAYAN		
NOTA: Los linderos del predio fueron reconocidos por los documentos en el expediente			PLANO N° 3 DE 3

BARRIO
VASQUEZ COBO

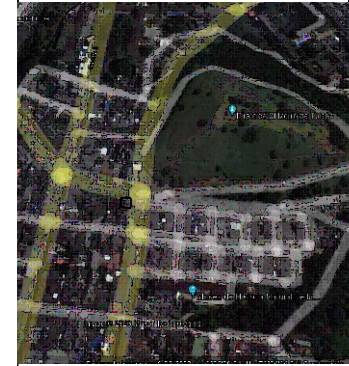
CERRO DE
EL MORRO



Popayán-Cauca

PREDIO:
MATRICULA INMOBILIARIA: 120 - 11269
NUMERO PREDIAL: 19001010300000600005000000000

LOCALIZACION PROYECTO:



PROPIETARIO: ☐

ELABORÓ:
MARIO FERNANDO WELD CEBALLOS
INGENIERO CIVIL

CONTENIDO:
LOCALIZACIÓN

OBSERVACIONES:

PAIS COLOMBIA	DEP/TO CAUCA	MUNICIPIO POPAYAN	VEREDA
AREA: N/A	ESCALA: SIN ESCALA	FECHA: JULIO 2023	
PROYECCION:	TIPO DE LEVANTAMIENTO		
	INFORMACION TOMADA DEL POT DE POPAYAN		

NOTA:
Los linderos del predio fueron reconocidos
por los documentos en el expediente

PLANO N°
1 DE 3